



# Universidad Columbia del Paraguay

Autorizada por Decreto N° 8868 de Marzo de 1991 - 828

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 46/2016

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 2 de mayo de 2016

### VISTA:

La nota presentada por la Dirección de Posgrados, en la cual eleva al Rectorado la solicitud de apertura de la "Maestría en Derecho Procesal Civil", a fin de su implementación en la Universidad Columbia del Paraguay.

### CONSIDERANDO:

Que la universidad Columbia del Paraguay, en virtud de la autonomía que le confiere la **Ley 4995/13, Sección III – Art. 33** y el **Art. 79 de las Universidades e Instituto Superiores de la Constitución de la República del Paraguay**, que establece "Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaboraran sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio."

### POR LO TANTO:

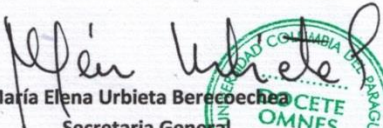
**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;


### RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la apertura de la "Maestría en Derecho Procesal Civil", que se desarrollará en la Universidad Columbia del Paraguay.

Art. 2º: Aprobar el "Reglamento Interno de la Maestría" de la Universidad Columbia del Paraguay, que obra como anexo a la presente Resolución.

Art. 3º: Comunicar a todas las instancias que correspondan y cumplida, archivar.

  
María Elena Urbieto Bersecochea  
Secretaria General



  
Prof. Dr. Roberto Elías Canese  
Rector

